

UNAJ

Universidad Nacional de Juliaca

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 475 - 2026-CU-UNAJ

Juliaca, 15 de junio de 2026.

VISTOS:

El Escrito de fecha 25 de mayo de 2026, Bruno Jesús Pacori Roque, solicita que se otorgue el reconocimiento institucional a seis estudiantes de la Universidad Nacional de Juliaca; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 05 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, mediante Escrito de fecha 25 de mayo de 2026, Bruno Jesús Pacori Roque, solicita que se otorgue el reconocimiento institucional a seis estudiantes de la Universidad Nacional de Juliaca, por haber participado y representado a la Universidad Nacional de Juliaca – UNAJ, en la Academia de Lideres realizado por la UNI y ONU, precisa que la participación en dicha academia permitió fortalecer sus competencias académicas, trabajo colaborativo y representación estudiantil, contribuyendo además a la proyección y presencia de la Universidad Nacional de Juliaca en espacios de alcance nacional, dicho reconocimiento será a favor de los siguientes: Bruno Jesus Pacori Roque, Jennifer Cynthia Gutierrez Vilca, Gladly Edgar Chambi Sucasara, Jessica Mamani Apaza, Yobel Sucasaca Sucasaca y Leidy Maribi Navarro Churata;

Que, la Universidad Nacional de Juliaca, tiene como política institucional reconocer y felicitar a las personas, que contribuyan al logro de objetivos institucionales, es por ello que corresponde otorgar el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a los estudiantes, que con pleno compromiso institucional impartieron su destreza, habilidad, administración y gestión en las actividades que desarrollaron, dejando en alto el nombre de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de junio de 2026, el Consejo Universitario, acuerda por **UNANIMIDAD: OTORGAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca, a los estudiantes que representaron a la Universidad Nacional de Juliaca, en la Academia de Lideres realizado por la UNI y ONU, siendo los siguientes: Bruno Jesus Pacori Roque, Jennifer Cynthia Gutierrez Vilca, Gladly Edgar Chambi Sucasara, Jessica Mamani Apaza, Yobel Sucasaca Sucasaca y Leidy Maribi Navarro Churata;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria; Art. 27 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – OTORGAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca, a los estudiantes que representaron a la Universidad Nacional de Juliaca, en la Academia de Lideres realizado por la UNI y ONU, siendo los siguientes:

PUESTO	NOMBRE DE EQUIPO DE GANADORES	PROPUESTA	N°	LIDERES
PRIMER PUESTO	IMPULSO JUVENIL	CREACIÓN DE UNA INCUBADORA Y ACELERADORA DE NEGOCIOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE PUNO	1	Bruno Jesús Pacori Roque
			2	Jennifer Cynthia Gutierrez Vilca
			3	Gladly Edgar Chambi Sucasara
			4	Jessica Mamani Apaza
			5	Yobel Sucasaca Sucasaca
PRIMER PUESTO	PROYECTO RISANA	PLAN DE ATENCIÓN MEDICA PARA COMUNIDADES RURALES EN PUNO	1	Leidy Maribi Navarro Churata

Artículo Segundo. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

DISTRIBUCION
RDO.
VRAC.
VRIN.
OTI.
Arch. /2026.

Abg. WALTER CONCEPCION PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DR. VILMA SARMIENTO MAMANI
RECTOR